

Decreto No. 2776, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los señores Baldemiro Volquez Medrano, Federico Arturo Pellerano Rocour, Ramón A. Mena Herrera y Ramón Otilio Soto C.

(G. O. No. 8126, del 31 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2776

VISTAS la Ley No. 111 de fecha de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

VISTAS las comunicaciones del Rector de la Universidad de Santo Domingo, en las cuales consta el resultado satisfactorio del examen presentado por los señores Baldemiro Volquez Medrano, Federico Arturo Pellerano Rocour, Ramón A. Mena Herrera y Ramón Otilio Soto Castillo ante el Departamento de Ciencias Comerciales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de dicha Universidad;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Baldemiro Volquez Medrano, como Contador Público Autorizado;
- b) Al señor Federico Arturo Pellerano Rocour, como Contador Público Autorizado;
- c) Al señor Ramón A. Mena Herrera, como Contador Público Autorizado; y
- d) Al señor Ramón Otilio Soto Castillo, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.